



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.5/2024
29 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día jueves veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos; Marvin Esau Sorto; Luis Alfredo Siliézar Cardona; Saúl Ernesto García Castellón y José Eduardo Amaya Deleón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón; y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra además la ausencia de los licenciados: Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Otto Karim Guzmán Barrera; Jorge Alberto Beltrán Alvarado y Ana Gisela Martínez de Rivas. Seguidamente la señora Presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.
- III. Informe de Presidencia
- IV. Comisión de Educación Continuada
- V. Comisión de Inscripción y Registro
- VI. Comisión de Práctica Profesional
- VII. Comisión de Administración y Finanzas.
- VIII. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de siete directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Informe de Presidencia.
 - III.1. Plan de acción CVPCPA 2024. La señora presidenta informa los pilares principales en los que se trabajarán este 2024, los cuales se consideran de mucha importancia para el beneficio de los profesionales inscritos, los puntos fundamentales de este plan son: Modernización en Tecnología, implementación de la firma electrónica para los profesionales de la contaduría pública, clasificación de profesionales, programa de competencias profesionales, fortalecimiento del departamento de práctica profesional, activación de la unidad de género, mesa técnica con asociaciones profesionales, grupo de trabajo con universidades, convenios interinstitucional y norma, reglamentos y guías.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

IV. Comisión de Educación Continuada

IV.1. Informe estadístico de la capacitación: "CAMBIOS EN ANEXOS DE IVA Y PAGO A CUENTA". La comisión informa sobre el evento desarrollado, el día 15 de febrero 2024, de 8:00 am a 10:30 am, por la plataforma digital YouTube Live Stream, el cual acreditaba 2.5 horas de educación continuada; con el apoyo interinstitucional de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda (MH), el cual será expuesto por licenciada Leslie Vanessa Cruz Zepeda, Licenciado Edwin Alfredo Flores Delgado y Mtro. Marvin Esau Sorto. Dicho evento contó con una inscripción de 5,980 profesionales y una participación de 4,888 conectados. Se ha revisado y validado la información de asistencia conforme a inscripción a dicha capacitación; aprobando un total de 4,482.5 horas de educación continuada, para 1,793 profesionales clasificados en 525 auditores y 1,268 contadores registrados en este Consejo; además se consideró la acreditación de 25 horas de educación continuada para diez directores del CVPCPA inscritos en la capacitación. Por lo anterior la comisión después de revisar y validar dicha información sin hacer observaciones al respecto, sugiere al Consejo ratificar la acreditación de horas de educación continuada por dicha capacitación. Anexo 1. ACUERDO 1: Ratificar la acreditación de horas de educación continuada por la capacitación denominada: "CAMBIOS EN ANEXOS DE IVA Y PAGO A CUENTA Rol del Auditor y Contador Ante las tendencias mundiales centradas en la IA", desarrollada el día jueves 15 de febrero de 2024, por plataforma YouTube Live Stream, con un total de 4,507.5 horas de educación continuada, para 1,803 profesionales clasificados 535 auditores y 1,268 contadores registrados en este Consejo.

IV.2. Propuesta de capacitación gratuita sobre "SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS), Aspectos importantes a considerar para Auditores y Contadores". La comisión presenta la propuesta de la capacitación gratuita "Sociedades Por Acciones Simplificadas (SAS), Aspectos importantes a considerar para Auditores y Contadores", a impartirse el día viernes 15 de marzo de 2024, en horario de 8:30 a 10:30 am, por YouTube LiveStream, con acreditación de 2 horas, la participación como expositores licenciado José Eduardo Amaya Deleón y Magíster Génesis Patricia Sandoval Najarro. Por lo que la comisión sugiere se apruebe el lanzamiento de dicha capacitación gratuita. Anexo 2. ACUERDO 2: Se aprueba lanzamiento de la capacitación gratuita denominada: "SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS) Aspectos importantes a considerar para Auditores y Contadores", a ejecutarse el día viernes 15 de marzo de 2024, en el horario de 8:30 a 10:30 am; con los expositores Licenciado José Eduardo Amaya Deleón y Magíster Génesis Patricia Sandoval Najarro, la cual será transmitida por plataforma YouTube Live Stream, con una acreditación de 2 horas de educación continuada.

V. Comisión de Inscripción y Registro

V.1. Informe sobre actualización de datos 2024 y los inconvenientes informáticos. La comisión informa que se solicitó al departamento de informática Considerando que en el periodo de la actualización de datos se conocieron algunos reclamos de los usuarios, referente a inconvenientes al cumplir con la actualización de datos en la página web; por lo que la comisión tomo a bien consultar al departamento de informática, sobre la causa de estas fallas; donde el jefe de informática explicó las razones de los casos que fueron reportados; por lo que la comisión sugiere se aprueben lo siguiente: a) Solicitar al departamento de informática una revisión exhaustiva al sistema en cuanto a la base de datos afectada, con el objetivo de identificar errores e inconsistencias. b) Que Informática provea un informe detallado de los errores e inconsistencias encontradas y manifieste las acciones de corrección a implementar; que dicho informe contenga el respectivo cronograma



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- en el que se incluyan las etapas de verificación, corrección y prueba de la base de datos. c) Autorizar a la Comisión de Innovación y Tecnología, el seguimiento respectivo al progreso de las actividades relacionadas con la solución de los problemas, a fin de erradicar los inconvenientes. ACUERDO 3: Se aprueba, a) Solicitar al departamento de informática una revisión exhaustiva al sistema en cuanto a la base de datos afectada, con el objetivo de identificar errores e inconsistencias. b) Que Informática provea un informe detallado de los errores e inconsistencias encontradas y manifieste las acciones de corrección a implementar; que dicho informe contenga el respectivo cronograma en el que se incluyan las etapas de verificación, corrección y prueba de la base de datos. c) Autorizar a la Comisión de Innovación y Tecnología, el seguimiento respectivo al progreso de las actividades relacionadas con la solución de los problemas, a fin de erradicar los inconvenientes.
- V.2. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales. Se relaciona el archivo de resoluciones de auditores No.27 y contadores N°.28. La comisión informa que fueron recibidas 6 solicitudes para inscripción de auditores; 40 solicitudes para inscripción de nuevos contadores y 3 solicitudes de profesionales auditores para el ejercicio de la contabilidad, donde se evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC; por lo anterior se sugiere al Consejo autorizar las solicitudes para el ejercicio de la contabilidad y auditoría según corresponda. Anexo 3. ACUERDO 4: Se autorizan 6 solicitudes para profesionales para el ejercicio de la auditoría; 40 solicitudes para inscripción de nuevos contadores y 3 solicitudes de profesionales auditores para el ejercicio de la contabilidad.
- V.3. Actualizar en el registro el estatus como Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 2 solicitudes de personas naturales, para la actualización del estatus en el Registro como Inhabilitados Voluntariamente, correspondientes a: -----

por no ejercer la profesión. La comisión solicita se autoricen las solicitudes de las profesionales antes mencionadas y se actualice el estatus como inhabilitados voluntariamente en el registro de profesionales. ACUERDO 5: Se aprueba actualizar el estatus como inhabilitados voluntariamente en el Registro de Profesionales por no ejercer la profesión a: -----
Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan las solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los siguientes profesionales: -----
----- . Por lo que la comisión solicita se apruebe la modificación del estatus en el registro de profesionales. ACUERDO 6: Se aprueba la actualización en el registro de profesionales que lleva el Consejo, por cambio de apellidos de las solicitantes, -----
-----bajo el mismo número de inscripción.
- V.4. Actualizar estatus de profesionales con reporte de fallecidos. La comisión informa el deceso de tres profesionales: -----
----- . Por lo que se solicita al Consejo la autorización para actualizar el estatus de los profesionales a fallecidos y en caso de haber procesos administrativos o sancionatorios pendientes, se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente. ACUERDO 7: Se autoriza actualizar el registro de profesionales inscritos al estatus de fallecidos a: -----
----- . y se proceda al cierre del expediente previa resolución del caso.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

V.5. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 10 solicitudes de auditor y 45 solicitudes de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 4. ACUERDO 8: El Consejo autoriza 10 autos de admisión para ejercer la auditoría y 45 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.

V.6. Varios.

V.6.1. Recurso de reconsideración – solicitud para inscripción de auditor. La comisión informa sobre recurso de reconsideración presentado por el licenciado -----, ya que a pesar de haber presentado anteriormente la documentación, atestado, no obstante, se determinó que no cumplía con los requisitos de la LREC; por lo tanto se notificó no ha lugar dicha solicitud, por lo que el licenciado -----, presentó dicho recurso y una constancia, pero continua sin cumplir los requisitos. Por lo que la comisión sugiere se mantenga la decisión de no aprobar la solicitud para inscripción en el registro de auditores, por no demostrar la experiencia de dos años en la práctica. ACUERDO 9. Se acuerda mantener la decisión de declarar no ha lugar la solicitud -----, por no demostrar que acredita los 2 años de experiencia en la práctica, tal como lo establece la LREC en su Artículo 3.

V.6.2. Correspondencia. Se informa que por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero se ha recibido correspondencia informativa, sobre la sociedad -----, por cancelación a partir del 02/02/2024, del asiento registral por no cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Técnicas para el Registro de los Auditores Externos de los integrantes del Sistema Financiero (NRP-16). Por lo que se propone la implementación de un enlace en el sitio web del CVPCPA, que permita la consulta de las sociedades inscritas y que estén debidamente registradas en la SSF. Este enlace dirigirá a un portal de consulta donde los usuarios podrán realizar búsquedas. ACUERDO 10: Se aprueba la implementación de un enlace en la web del Consejo, que dirigirá al portal de consulta donde los usuarios podrán realizar búsquedas de las sociedades inscritas y que estén debidamente registradas en la Superintendencia del Sistema Financiero.

VI. Comisión de Práctica Profesional

VI.1. Aprobación de resultados de Revisión Práctica Profesional, del 5 al 6 de febrero 2024. Se informan los resultados obtenidos de esta revisión, donde se determinó: 1) 3 firmas que han dado cumplimiento a los requerimientos legales de LREC. 2) 3 firmas que poseen incumplimientos arts. 7 y 12 de la LREC. 3) 1 firma que no permitió la revisión de práctica profesional. 4) 1 firma fuera del país. Para las 3 firmas que se hizo prevención de presentar la credencial de representante legal 10 días hábiles posteriores a la revisión y que a la fecha el plazo aún no ha vencido, se sugiere: a) dar seguimiento y en caso de no presentar lo requerido en el plazo establecido e informado este trámite en el Consejo, se sugiere sean remitidas a la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, para el seguimiento correspondiente. En los casos de firmas revisadas en las cuales se identifican que su representante legal falleció y que sus socios no han dado cumplimiento a las obligaciones formales de la LREC, y que estas siguen con el estado de aprobados en el Consejo, la Comisión propone en el listado de profesionales que se publica una vez al año, crear de forma separada un apartado denominado profesionales con incumplimientos legales de los artículos 7 y 12 de la LREC o excluirlos del listado mencionado y las firmas que actualicen datos extemporáneamente, podrá solicitar certificación de haber cumplido el requisito de ley en mención. b) Emitir exhorto y publicarlo en la página web del Consejo, en el cual se exhorte a los



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

profesionales inscritos en el Consejo (personas naturales y jurídicas) a dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en los artículos 7 y 12 de la LREC, haciendo mención que en los casos de las firmas que no den cumplimiento a dichas obligaciones para el presente año, aparecerán en el listado que publica el Consejo para el próximo año, bajo la categoría de profesionales con incumplimientos legales de los artículos 7 y 12 de la LREC o no aparecerán en el listado de profesionales que se publica con base al art. 13 de la LREC. ACUERDO 11: En base a lo anterior el Consejo aprueba lo siguiente: a) para el numeral 1), dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. b) Para el numeral 2), dar apertura a inicio de proceso administrativo sancionatorio simplificado, por las infracciones leves establecidas en el art. 45, literales a) y b) de la LREC. c) Para el numeral 3), dar apertura a procedimiento administrativo sancionatorio por las infracciones leves identificadas, detalladas en el art. 45, literales a) y d) de la LREC, e incluirlo en el programa de revisión de práctica profesional para el año 2024, bajo el tipo de revisión de auditoría (revisión de papeles de trabajo). d) Para el numeral 4), dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. e) Analizar en Comisión nuevamente la publicación de las firmas que poseen incumplimientos,

- VI.2. Revisión propuesta de instrumento de revisión de gestión de calidad del encargo. Se informa sobre la revisión y modificación de instrumentos de revisión de cumplimiento de obligaciones legales de LREC, mercantiles, tributarias, LCLDA y los principales cambios realizados conforme a lo siguiente: a) Cuentan con políticas sobre realizar consultas en las listas restrictivas para sus clientes. b) Cuenta con código de ética, que incluya aspectos de PLDA. c) Cuenta con plan anual de trabajo del encargado de cumplimiento, debidamente aprobado por el órgano de gobierno corporativo. d) Cuenta con procedimientos para el archivo y conservación de documentación aprobada por el órgano de gobierno corporativo. ACUERDO 12: Se aprueban los cambios realizados al instrumento de revisión de cumplimiento de obligaciones legales de LREC, mercantiles, tributarias y LCLDA, con respecto a los cambios relacionados en el componente de cumplimiento de LCLDA e instructivo para PLDA/FT/FPADM.
- VI.3. Informe de estado del software de revisiones de práctica profesional. La comisión informó sobre el avance del software de revisión de práctica profesional, se han recibido 3 avances, de los cuales, dos son documento de requerimiento estructurado, diseño conceptual, necesarios para la implementación del mismo y el tercer avance se mostró el diseño de la plataforma, donde se incluye el login, administración de usuarios, accesos y roles, mantenimiento principal, representando el 43% de avance; quedando pendiente el avance de los tipos de revisión y sus formatos de revisión.
- VI.4. Revisión propuesta de instrumento de revisión de gestión de calidad del encargo. Se presenta la propuesta del instrumento de revisión de gestión de calidad del encargo, conforme los puntos principales que contiene dicho instrumento:

N°	Programa de trabajo de inspección - áreas de auditoría
A.1	Independencia
A.2	Aceptación y continuidad
A.3	Otras actividades de planificación de auditorías
A.4	Evaluación de riesgos: general y comprensión de la entidad
A.5	Evaluación de riesgos: entorno de control
A.6	Estimaciones contables



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

N°	Programa de trabajo de inspección - áreas de auditoría
A.7	Gestión de la calidad en el encargo
A.8	Realización de la auditoría
A.9	Auditoría de ingresos
A.10	Auditoría de riesgo de fraude
A.11	Pruebas de entrada de diario
A.12	Negocio en marcha
A.13	Riesgos significativos / áreas de mayor riesgo de incorrección material
A.14	Uso de una herramienta de análisis de datos de auditoría
A.15	Conclusión de la auditoría
A.16	Observaciones generales del inspector

Por lo anterior la comisión propone que el instrumento denominado de "Revisión de encargos de auditoría", sea aprobado en definitivo, para ser publicados en la página web del Consejo, en la sección de práctica profesional. ACUERDO 13: Se aprueba el instrumento de revisión de encargos de auditoría y se publique en la página web del Consejo, en la sección de práctica profesional.

VII. Comisión de Administración y Finanzas.

VII.1. Solicitud de permiso de la señora presidenta para viajar fuera del país, por invitación recibida de IFAC. Se informa al Consejo sobre la invitación recibida organizada por IFAC, al "Foro Latinoamericano de IFAC", a desarrollarse el 8 y 9 de mayo, en Bogotá, Colombia, invita a representantes de organizaciones profesionales de contabilidad, líderes y ejecutivos de empresas de los sectores público y privado, reguladores del sector financiero, académicos y otras partes interesadas en América Latina, foro facilitará el intercambio de conocimientos que conlleven al diálogo, debate, y la difusión de las mejores prácticas mundiales en contabilidad, informes fiscales, y financieros y de auditoría en apoyo a la profesión. ACUERDO 14: Se aprueba: a) Se apruebe la solicitud de permiso presentada por la señora presidenta, Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, para misión oficial al exterior del país. b) Se gira instrucción a la administración para que inicie los cálculos correspondientes a pasajes y viáticos por comisión externa, y sea presentado en próxima sesión de Consejo para su conocimiento y autorización.

VII.2. Aprobación de plazas vacantes. La comisión de administración y finanzas informa que después de haber sido completado el proceso de plazas vacantes, de técnico para el departamento de Inscripción y Registro y colaborador jurídico para el departamento de Jurídico, posteriormente se propone la contratación de los siguientes postulantes: -----.
ACUERDO 15: Se aprueba contratar a -----,
por fondos GOES.

VII.3. Aprobación del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Tratamiento de Activos Fijos. En seguimiento a las normativas institucionales, la comisión presenta para aprobación del Consejo el Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Tratamiento de Activos Fijos; el cual después de haber sido leído, revisado y analizado y haber tomado en cuenta las observaciones sugeridas por el Consejo, la comisión solicita sea aprobado. ACUERDO 16: Se aprueba el Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Tratamiento de Activos Fijos, que entrara en vigencia a partir del 01 de marzo del 2024.

VII.4. Elaboración de políticas de para uso de firma electrónica. Se informa que se continuara el proceso para la implementación y la creación de las políticas de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

uso; por el momento solo se cuenta con firma electrónica para presidente, secretario y secretario suplente.

- VIII. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las once horas y cuarenta y dos minutos del día jueves veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

AUSENTE

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

AUSENTE

No hay suplente

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

AUSENTE

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado